



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica



## NOTA DE PRENSA N° 045

# MINISTERIO DE EDUCACION CONVOCA A DOCENTES A CONCURSO PARA ASCENSO EN LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL



Huancavelica, 08 mayo de 2017.- El Ministerio de Educación (Minedu) convoca a los maestros que se encuentran en la Carrera Pública Magisterial al proceso de inscripción del Concurso de Ascenso 2017, que se efectuará del 9 al 20 de mayo.

Para inscribirse, los postulantes deben ingresar a la página web <http://evaluaciondocente.perueduca.pe/>, completar sus datos en el formato digital, seguir los pasos señalados y confirmar su inscripción en una agencia autorizada del Banco de la Nación.

Este trámite es obligatorio para formalizar su inscripción y poder participar en el concurso y ascender en la escala magisterial.

El proceso de evaluación del Concurso de Ascenso 2017 se desarrollará en dos etapas. Una nacional, en la que los postulantes rendirán la Prueba Única Nacional a cargo del Ministerio de Educación, y la etapa descentralizada, que evalúa la trayectoria profesional, a cargo de los comités de evaluación descentralizados en las Unidades de Gestión Educativas Locales.

Este es el primer concurso regular de ascenso en la Carrera Pública Magisterial en el que participan los profesores de todas las escalas. Las bases del concurso y los requisitos para participar se encuentran publicados en la página web del Minedu.

Los interesados en participar en el concurso cuentan con la Línea de atención al postulante: (01) 615-5887. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Ruego su difusión de la presente nota al servicio de la educación

**Of. Relaciones Públicas  
Dirección Regional de Educación Huancavelica**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica



## **CONCURSO PARA EL ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL 2017**

Concurso dirigido a las profesoras y profesores ubicados en todas las escalas de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

### **Cronograma**

Inicio	Fin	Actividad
09/05/2017	20/05/2017*	Inscripción de postulantes (*)
02/06/2017	02/06/2017	Publicación de las metas con el número de vacantes de ascenso puestas en concurso.
07/08/2017	25/08/2017	Conformación de los Comités de Vigilancia.
18/08/2017	18/08/2017	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.

(\*) Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

### ***Etapa Nacional***

Inicio	Fin	Actividad
10/09/2017	10/09/2017	Aplicación de la Prueba Única Nacional.
19/09/2017	19/09/2017	Presentación de resultados preliminares de la Prueba Única Nacional.
20/09/2017	23/09/2017	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del aplicativo digital establecido por el Minedu.
25/09/2017	09/10/2017	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados a través del aplicativo digital establecido por el Minedu.
10/10/2017	10/10/2017	Publicación de resultados de la Prueba Única Nacional.

### ***Etapa Descentralizada***

Inicio	Fin	Actividad
20/09/2017	06/10/2017	Conformación de los Comités de Evaluación.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación Huancavelica

Inicio	Fin	Actividad
16/10/2017	23/10/2017	Acreditación del cumplimiento de requisitos ante el Comité de Evaluación.
17/10/2017	17/11/2017	Verificación de requisitos; valoración de la Trayectoria Profesional e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación. (**)
22/11/2017	22/11/2017	Presentación de resultados preliminares de la verificación de requisitos y valoración de la Trayectoria Profesional. (***)
23/11/2017	29/11/2017	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la etapa descentralizada
24/11/2017	07/12/2017	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la etapa descentralizada en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
13/12/2017	13/12/2017	Publicación de resultados finales del concurso. (***)
14/12/2017	27/12/2017	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.

(\*\*) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL, o la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la etapa descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregarlo oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(\*\*\*) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo proporcionado por el MINEDU.

### ***Etapa Excepcional***

Inicio	Fin	Actividad
10/01/2018	10/01/2018	Publicación de plazas vacantes para contratos, en la web del Minedu.
10/01/2018	16/01/2018	Selección, por parte de los postulantes, de la DRE o UGEL con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que dio la Prueba Única Nacional, a través de la web del Minedu.

### **Requisitos**

Concurran los profesores nombrados de la Carrera Pública Magisterial que cuenten con idoneidad ética, acreditada a través de esta **Declaración Jurada**.

Además, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, se debe contar con la cantidad mínima de años de servicios oficiales en la escala actual. Esto será verificado con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica



**Así tenemos:**

Escala actual	Permanencia mínima *
Primera y segunda escala magisterial.	Dos años
Tercera, cuarta y quinta escala magisterial.	Tres años
Sexta escala magisterial.	Tres años. Además, para postular a la séptima escala se debe contar con grado de maestría.

\* En el caso de los profesores que laboran en instituciones educativas ubicadas en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera, se reduce en un año el tiempo mínimo de permanencia para postular a la **cuarta, quinta, sexta y séptima escala magisterial**.

En caso las DRE o UGEL, verifiquen con posterioridad a la etapa de revisión de requisitos, que algún postulante que figura como ganador del concurso no cumple con los requisitos establecidos, se procederá a dejar sin efecto su designación y a notificarle la decisión de no emitir la resolución correspondiente con copia a la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU.

## Evaluación

Esta evaluación está compuesta de dos etapas, una nacional y otra descentralizada.

### 1. Etapa Nacional

En esta etapa se aplica la Prueba Única Nacional que evalúa la comprensión de las características de los estudiantes y del desarrollo de procesos formativos y pedagógicos desde los enfoques y principios señalados en los documentos curriculares vigentes y en las teorías contemporáneas de desarrollo y educación.

Asimismo, evalúa los conocimientos de la didáctica específica de la especialidad o área, necesarios para conducir procesos de aprendizaje de acuerdo a la secuencia típica de desarrollo de las capacidades y nociones involucradas, atendiendo de manera pertinente las dificultades de los estudiantes y asumiendo estrategias eficaces frente a errores típicos en la construcción de los aprendizajes.

Finalmente, evalúa el conocimiento solvente de la disciplina o especialidad que se enseña; así como el uso de dicho conocimiento para dar soluciones a situaciones problemáticas puestas en contexto educativo.

### La Prueba Única Nacional

Consta de un total de ochenta (80) preguntas. Cada pregunta correctamente respondida otorga al postulante un punto (01), de forma que el puntaje máximo es de ochenta (80) puntos. Para superar esta prueba el postulante debe responder correctamente la cantidad de preguntas que corresponde a la escala magisterial que postula, como se detalla a continuación:

Escala Magisterial	Puntaje mínimo requerido
2da. Escala	<b>48</b>
3er. Escala	<b>51</b>
4ta. Escala	<b>54</b>
5ta. Escala	<b>57</b>
6ta. Escala	<b>60</b>
7ma. Escala	<b>63</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica



Pasan a la etapa descentralizada, solo los postulantes que superen el puntaje mínimo requerido de acuerdo a la escala que postulan.

## ***2. Etapa Descentralizada***

En esta etapa se verifica el cumplimiento de requisitos y se valora la trayectoria profesional de los postulantes. Estos aspectos son evaluados por el Comité de Evaluación mediante un Registro de Trayectoria Profesional (Matriz de Valoración) que permite calificar de forma estandarizada la formación académica y profesional, los méritos y la experiencia profesional acreditada por el postulante.

El puntaje máximo de este instrumento es de cincuenta (50) puntos y no hay puntaje mínimo requerido.

## **Puntaje final del concurso**

El puntaje final para establecer el orden de mérito del concurso se obtiene sumando los resultados de la Prueba Única Nacional y el puntaje de la trayectoria profesional.

## **Comité de Evaluación**

### **Integrantes**

- El Director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal o quien haga sus veces.
- Dos especialistas de educación ubicados en mayor escala magisterial.
- Un representante del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

### **Funciones**

- Solicitar los informes escalafonarios de los postulantes que pasan a la etapa descentralizada al Área de Escalafón o el que haga sus veces.
- Verificar si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la LRM, su Reglamento y la norma técnica del concurso.
- Calificar la trayectoria profesional de cada postulante, según los criterios establecidos por el Minedu.
- Ingresar los resultados de la evaluación a su cargo en el formato digital dispuesto por el Minedu.
- Resolver las consultas y reclamos de los postulantes respecto de los resultados de la evaluación bajo su competencia.
- Registrar en un libro de actas las sesiones y acciones realizadas por el Comité de Evaluación y enviar copia de ellas a la DRE.
- Retirar a los postulantes que no cumplan las disposiciones e instrucciones dispuestas en la LRM, su Reglamento y la norma técnica del concurso, e informar al Minedu para la formalización del retiro.
- Elaborar y presentar el informe final de la evaluación realizada, debidamente documentado, así como remitirlo a la DRE.